

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

## CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONCEPTO

### - Bases -

La Fundación General de la Universidad de Valladolid (FUNGE) pone en marcha la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONCEPTO.

1

*“Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2021-2023, y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León”*

#### Base 1ª. Objeto

La presente convocatoria tiene como objetivo fundamental el fomento de la cultura, el pensamiento innovador y el desarrollo tecnológico en la Universidad de Valladolid, mediante el impulso de resultados de investigación claramente identificados que permitan la validación del interés de una explotación económica en nuestro entorno, demostrar su potencial mercado o su viabilidad económica, o incluso como carta de presentación de dicho resultado a una empresa potencialmente interesada.

Para ello la presente convocatoria establece los requisitos para la selección de aquellos resultados de investigación que sean susceptibles de la realización de una prueba de concepto con el fin de materializar dichos resultados.

Se seleccionarán aquellos resultados que aborden pruebas o actuaciones encaminadas a la valorización, validación y/o explotación de una tecnología o know-how. En particular, las pruebas de concepto someten esa tecnología a condiciones reales o al menos cercanas a la realidad de operación (por ejemplo, adecuación del resultado a los tiempos y procesos en una industria, cumplimiento de normativas, homologaciones o certificaciones, valorar si el precio resultante es competitivo, etc...).

No se trata por lo tanto de ayudar a un proyecto de investigación, ni de apoyar la obtención de un nuevo desarrollo técnico o resultado de investigación, sino de propiciar el acercamiento al mercado y a la posible explotación económica de resultados de investigación ya obtenidos en la Universidad de Valladolid. En consecuencia, se pueden incluir, entre otros, los siguientes tipos de actuaciones:

- Actividades de información tecno-económica, prospección de mercado, investigación de oportunidades empresariales y comerciales.
- Validación técnica que contribuya a aumentar el valor de un resultado y sus posibilidades de transferencia.
- Pruebas del producto en condiciones reales o de laboratorio.
- Pruebas del producto con el consumidor final.

- Redefinición de invenciones, reingeniería, diseño industrial o de producto.
- Informes de Valorización.
- Prototipos.

Los resultados podrán ser objeto de acciones de comercialización o comunicación (salvaguardando en su caso la necesaria confidencialidad si dichos resultados pudieran verse comprometidos por dicha exposición o divulgación) a través del medio que se considere más oportuno, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

La Universidad de Valladolid valorará la participación de los investigadores en esta convocatoria y sus distintas actuaciones a los efectos de méritos curriculares en los términos que acuerde la Comisión de Investigación y conforme a lo previsto en el Plan Estratégico de Transferencia de conocimiento de la Universidad de Valladolid.

2

## Base 2ª. Requisitos de participación

Podrán participar en esta convocatoria:

- Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid.
- Investigadores vinculados a la Universidad de Valladolid a través de cualquiera de las modalidades que permite la legislación vigente en el momento de presentar la solicitud.

La presentación de candidaturas podrá ser:

- Individual: Resultados desarrollados por un solo participante.
- Grupal: Resultados desarrollados por dos o más participantes del mismo o diferentes grupos de investigación.

Podrán participar en esta convocatoria todos los resultados innovadores que cumplan los siguientes requisitos:

- Se trate de una nueva invención que suponga una novedad sustancial.
- Implique actividad inventiva como desarrollo de la actividad del conocimiento.
- Tenga aplicación industrial que resuelva necesidades del mercado.

Los resultados obtenidos de las diferentes actuaciones que se ejecuten en el marco de la presente Convocatoria serán siempre titularidad de la Universidad de Valladolid. Cuando proceda se valorará la conveniencia de abrir procesos de titularidad compartida.

La convocatoria permanecerá abierta hasta el **15 de junio de 2023**, siempre que se disponga de fondos presupuestarios suficientes destinados a esta convocatoria, dentro del marco del Plan TCUE 2021-2023.

## Base 3ª. Solicitudes

Todos los participantes deben presentar:

- ✓ La correspondiente **solicitud** según el modelo adjunto.

Una vez concedida la ayuda (y para que la misma sea definitiva), se podrán requerir aquellos documentos adicionales necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos de subvención del programa TCUE 2021-2023.

### Base 4ª. Plazos y presentación de solicitudes

El periodo de recepción de candidaturas permanecerá abierto **desde la fecha de la publicación en la web de la FUNGE-UVA ([funge.uva.es](http://funge.uva.es)) hasta el 15 de junio de 2023.**

Las propuestas se presentarán de **FORMA ELECTRONICA**, enviando los documentos requeridos en formato Word a la dirección de correo electrónico: [promotores@funge.uva.es](mailto:promotores@funge.uva.es)

La FUNGE emitirá electrónicamente un acuse de recibo indicando la referencia de la solicitud.

3

### Base 5ª. Valoración de las solicitudes

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará por estricto orden de llegada, en base a los siguientes criterios:

CRITERIO	VALOR SOBRE EL TOTAL
Originalidad, resolución de necesidades empresariales y aspectos innovadores del proyecto	Hasta 2 puntos
Posibilidades de materializar el prototipo	Hasta 3 puntos
Novedad, altura inventiva, aplicación industrial, posibilidades de protección y explotación comercial	Hasta 2 puntos
Valoración de la actividad de transferencia del equipo de trabajo, especialmente en contratación de investigación, patentes o programas de ordenador, proyectos públicos de colaboración con empresas a nivel nacional o internacional	Hasta 1 punto
Posibilidad de aplicación industrial	Hasta 2 puntos
Proyecto Multidisciplinar y/o que implique a campus periféricos de la Universidad de Valladolid	Hasta 2 punto
Proyectos vinculados a ramas de conocimiento de ciencias sociales y humanidades, y en general, aquellas especialidades alineadas con necesidades socioeconómicas del entorno. Proyectos orientado a dar solución a algún aspecto de la problemática surgida por el COVID19, entorno rural o con un claro enfoque social	Hasta 2 punto

Alineación e impacto del prototipo con los ODS <sup>1</sup> y/o pilares estratégicos de desarrollo de la región definidos en el marco de la RIS3 2021-2027	Hasta 1 punto
--	---------------

Para acceder al proceso de selección, los proyectos deberán alcanzar una puntuación mínima de **7,5 puntos**. Si fuera necesario, la Comisión de Selección contará con el apoyo de una subcomisión técnica.

La Comisión de selección estará formada por representantes de la Funge, UVA y podrá incorporarse un representante de la FUESCYL.

### Base 6ª. Ayudas y gastos elegibles

Atendiendo a los criterios de valoración descritos en la base 5ª, los proyectos seleccionados recibirán una ayuda económica que incluirá los siguientes beneficios:

- Una bolsa económica de un máximo de 3.000 euros<sup>2</sup>.
- El prototipo se incluirá dentro de los circuitos de comercialización de resultados de investigación propios de la Universidad de Valladolid.
- Posibilidad de implementar y desarrollar el prototipo objeto de los proyectos en las instalaciones del FabLab de la Universidad de Valladolid, con el asesoramiento técnico de expertos en cada materia.
- Participación en la explotación comercial del prototipo conforme a la normativa vigente en la Universidad de Valladolid.
- Se dispondrá de un asesoramiento general y personalizado sobre protección industrial e intelectual.
- Protección del prototipo por el mecanismo legal más adecuado, respetando siempre la autoría o coautoría, cuando proceda<sup>3</sup>.
- La Fundación General de la Universidad de Valladolid asumirá el pago de las tasas de gestión derivadas de los trámites de patente o del registro de la propiedad intelectual.
- Posibilidad de realizar material gráfico divulgativo.

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

<sup>1</sup> El Plan TCUE 2021- 2023 en el que se enmarca el programa PRUEBA CONCEPTO pretende contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) impulsados por la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible aprobada por la ONU en 2015 , desarrollando parte de estos 17 objetivos en su ámbito de influencia, que es la transferencia universitaria de conocimiento y concretando acciones especialmente alineadas con el cumplimiento de los ODS 8, Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y el Objetivo 9, Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

<sup>2</sup> En el caso de realizar el prototipo en el FabLab de la Universidad de Valladolid, el coste del uso de las instalaciones, máquinas, consumibles, etc., se descontará de la bolsa económica, cuando proceda.

<sup>3</sup> La Universidad de Valladolid, cuando proceda, protegerá el resultado o invención, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso. Será de aplicación el Reglamento sobre las invenciones y demás resultados de la investigación realizada por el personal docente e investigador de la Universidad de Valladolid (Aprobado por Consejo de Gobierno, sesión de 26 de setiembre de 2013, BOCyL nº 207 de 25 de octubre de 2013).

- Contratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto, considerando **gastos elegibles** (justificando debidamente la necesidad en el proyecto):
  - Software técnico (no ofimática o similar)
  - Material de laboratorio
  - Material bibliográfico relacionado con el proyecto
- Material divulgativo relacionado con el proyecto.<sup>4</sup>

5

Toda la información de los proyectos aprobados y los tipos de gastos estarán disponibles en la web de la fundación.

La ejecución económica incluye el periodo comprendido desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el **15 de junio de 2023**.

La Comisión de Selección se reserva el derecho de modificar el importe de la financiación de los proyectos, en función del presupuesto disponible y las candidaturas presentadas.

#### Base 7ª. Documentación final

Las actuaciones desarrolladas en cada solicitud financiada deberán acreditarse mediante la presentación los siguientes entregables:

1. Memoria final.
2. Ficha de producto.

Se contempla la posibilidad de divulgación de resultados si se considera apropiado <sup>4</sup>.

#### Base 8ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. La Fundación General de la Universidad de Valladolid se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases y en el proceso de seguimiento de los proyectos para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

<sup>4</sup> El material de divulgación y las actuaciones divulgativas que se imputen a cargo del proyecto deberán ajustarse en todo caso a los criterios de imagen específicos del TCUE 2021 – 2023.

## Comunicación Antifraude

*Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos y operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la comunicación 1/2017, de 6 de abril del citado Servicio.*